

**DIRECCION DE SERVICIOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

TEL: 244-45-65, 244-44-69,244-53-16, extensidn 117 6 118

REQUISITOS PARA VISADO MUNICIPAL

1. Llenar la solicitud respectiva para el visado municipal.
2. Aportar el original o copia certificada del piano catastrado extendida por el Catastro Nacional y cuatro fotocopias fieles (no se aceptan reducciones o pianos en malas condiciones).

NOTA:

1. Para la realizacion del tramite es indispensable estar al dia con el pago de impuestos y tasas municipales.
2. En el caso de fraccionamiento de debe aportar el piano de la finca madre en donde se muestren todas las proporciones resultantes (croquis).
3. Para segregaciones y/o fraccionamientos debe presentarse autorizaci6n por escrito de los otros propietarios (en caso de derechos). Para realizar el tramite. Este documento debe ser autenticado por un abogado.
4. Cualquier omision o alteracion de la informacion suministrada anula la solicitud.

PROCESO DE REVISION:

- La revision de la solicitud del visado municipal de pianos se realizara en un plazo maximo de 5 dias habiles y debera presentarse ante la Direccion de Servicios y Ordenamiento Territorial quien resolvera.
- Por una unica vez y por escrito podra solicitarse que se aclaren o completen requisitos o informacion, dicha prevencion suspendera el plazo de resoluci6n segun Ley N° 8220.

REQUISITOS PARA USO DE SUELO

1. Llenar la solicitud de uso de suelo respectiva.
2. Aportar como minimo 2 fotocopias del piano catastrado con el respectivo visado municipal.

NOTA:

1. Para la realizacion del tramite es indispensable estar al dia con el pago de impuestos y tasas municipales.
2. El alineamiento oficial municipal en el caso de la red vial cantonal, tendra una vigencia de un afio natural a partir de la fecha en que fue otorgado.
3. Si la solicitud es para cambio de uso del suelo en urbanizaciones o conjuntos residenciales sera el Concejo Municipal, la entidad que resuelva dichos casos.
4. Para efectos de tramite de aprobacion de "uso de suelo no conformes consolidados", se deberan todos los documentos probatorios de esta condition.
5. Debe considerarse que el uso de suelo en caso de aprobacion es un acto declaratorio y no constructivo, por lo que el mismo No implica aprobacion de proyectos de licencias de construction.
6. Cualquier omision o alteracion de la informacion suministrada anula la solicitud.

PROCESO DE REVISION

- La revision de la solicitud del uso del suelo y alineamiento municipal se realizara en un plazo maximo de 5 dias habiles y debera presentarse ante la Direccion de Servicios y Ordenamiento Territorial quien resolvera
- Por una unica vez y por escrito podra solicitarse que se aclaren o completen requisitos o informacion, dicha prevencion suspendera el plazo de resolution segun Ley N°8220.

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

Email: msdhinf @ sol.racsa.co.cr